

Bases Legales Concurso “Tu Familia + Ariztía la mejor combinación”

En Melipilla, **Ariztía Comercial Limitada**, sociedad del giro importación y comercialización de productos alimenticios, Rol Único Tributario N°T: 83.614.800-2, domiciliado en Calle Los Carrera 444, comuna de Melipilla, Región Metropolitana, en adelante “Ariztía”, y Agencia de Publicidad Redon LDTA, Rol Único Tributario N°76.188.981-8 domiciliado en San Crescente 334, Las Condes, en adelante la “Agencia”, vienen en este acto en establecer las siguientes bases y condiciones (las “Bases”) que reglamentan el concurso denominado ““**Tu Familia + Ariztía la mejor combinación**” (en adelante el “Concurso”).

PRIMERO: OBJETO El Concurso consiste en: Contarnos que hace única a tu familia.

SEGUNDO: FORMAS DE PARTICIPAR Y MECÁNICA DEL CONCURSO Ariztía ha organizado el concurso para todas aquellas personas de Chile continental, que ingresen a la web oficial Ariztía (<https://ariztia.com/>) y sigan las siguientes indicaciones:

- 1) Ingresar a <https://ariztia.com/ariztia-familia>
- 2) Ingresar tus datos personales (Nombre, apellido, mail, teléfono, dirección oficial, ciudad, comuna)
- 3) Contarnos que hace única a tu familia.
- 4) Aceptar bases legales
- 5) Autorizar uso de datos
- 6) Subir una foto autentica familiar

TERCERO: VIGENCIA DEL CONCURSO El presente concurso tendrá vigencia desde el miércoles 16 de noviembre al 7 de diciembre de 2022 hasta las 16:00 hrs.

CUARTO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR Podrán participar todas aquellas personas mayores de edad (18 años), perteneciente a Chile continental.

No podrán participar en el Concurso:

- a) Funcionarios de Ariztía y personas que trabajen para Ariztía (distribuidores, proveedores, vendedores, etc.)
- b) Cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la creación de estas Bases (tales como funcionarios de Agencia y asesores externos de Ariztía);
- c) Los parientes directos de las personas señaladas anteriormente hasta el segundo grado de consanguinidad;

d) Personas que estén participando en más de dos concursos simultáneamente vigentes al momento de elegir un ganador, esto se revisará viendo el perfil de las personas y revisando si se ven públicamente 2 concursos vigentes.

QUINTO: COMPROMISO DEL PARTICIPANTE El Participante se obliga a acatar y respetar estas Bases y especialmente a lo siguiente:

1. En caso de que el Participante ingrese algún comentario en el Concurso, cuyo contenido sea considerado como de índole obscena, agresiva, éticamente incorrecta o violatoria de derechos de terceros, Ariztía a su solo criterio, podrá eliminar el comentario y descalificar al Participante del Concurso.

2. El sólo hecho de participar en el Concurso y optar por el premio, importa autorización expresa de todo Participante a Ariztía y Agencia, sin necesidad de una autorización especial, para utilizar la información recaudada a partir de la misma y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con su participación en la promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta a Ariztía y Agencia para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los participantes, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente.

3.- Los Participantes, al momento de reclamar su premio deberán tener residencia en Chile continental.

SEXTO: PREMIOS Se seleccionará un ganador principal (1) y tres ganadores (3) con premio de consuelo. El premio para el ganador principal (1) consistirá en un almuerzo familiar ofrecido por Ariztía en la RM. que consiste en:

- 1)
 - 1 almuerzo con parrillada familiar para máximo 10 personas, con quincho piscina (acorde a disponibilidad), áreas verdes, traslado y atención.

Para los tres ganadores secundarios (2) el premio estará avaluado en \$200.000 cada uno y consistirá en:

- 2)
 - Una gift card Cencosud de \$200.000
 - Una gift card Cencosud de \$200.000
 - Una gift card Cencosud de \$200.000

SÉPTIMO: PROCEDIMIENTO PARA SELECCIONAR AL PARTICIPANTE GANADOR La elección del ganador se realizará el miércoles 7 de diciembre de 2022 aleatoriamente entre quienes cumplan con las condiciones estipuladas, por APPSORTEOS. El

premio principal será coordinado según la disponibilidad del recinto con un plazo de 30 días para su entrega y los premios de los ganadores secundarios serán enviados vía correo electrónico a la cuenta de correo electrónico que nos hagan entrega.

OCTAVO: PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN DEL GANADOR El ganador será informado en la misma web (<https://www.recetarioariztia.cl/>) y en las redes sociales oficiales de la marca (Instagram - Facebook) una vez sea contactado y confirmado, con un plazo de 7 días hábiles.

1. El ganador tendrá 48 horas a contar del momento de ser contactado, para manifestar por escrito, vía correo electrónico con su aceptación del premio para así validar los datos ingresados a la hora de concursar (Nombre, Rut, Dirección, Comuna).

2. Transcurrido el plazo indicado precedentemente, sin que se reciba la respuesta del ganador, se entenderá que éste no aceptó el premio y renuncia al mismo. En caso de renunciar al premio, Ariztía puede decidir, a su solo criterio, qué hacer con este.

3. Aceptado el premio según los términos establecidos en estas bases, el ganador será contactado por la Agencia dentro de las 72 horas siguientes, para efectos de coordinar la entrega del premio, con un plazo de 30 días hábiles.

NOVENO: PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DEL PREMIO Una vez que el ganador acepte el premio y este sea contactado por la agencia, se coordinará la entrega del premio. El derecho a la asignación de los Premios es intransferible y no podrá requerirse su canje por dinero ni por otros bienes o servicios.

DÉCIMO: CONSTANCIA. Se aclara que Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno este Concurso, así como tampoco está asociado a él, no teniendo responsabilidad alguna por su desarrollo. La información solicitada es proporcionada a Ariztía y dicha red social.

UNDÉCIMO: MODIFICACIÓN DE LAS BASES Ariztía y La Agencia podrá modificar o extender la vigencia del Concurso, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes. Asimismo, podrán modificar los premios incluidos en la promoción y sus condiciones, y/o terminar anticipadamente la promoción, informando previamente a los participantes, o al ganador según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

DUODÉCIMO: RESPONSABILIDAD Ariztía y la Agencia no se hacen responsables de que una vez cumplida la fecha de término de la promoción, siga circulando publicidad o productos etiquetados con referencia a esta.

DÉCIMO TERCERO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES El sólo hecho de participar en el presente concurso, significa el conocimiento y aceptación de estas bases. En tal sentido, queda

establecido que los ganadores necesariamente deberán prestar su colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Ariztía y la Agencia determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública. De esta forma será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el o los participantes ganadores participen de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión de Ariztía y Redon.